



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 03 JUN 2015

**VISTO:** El Expte. S01:0004208/2014 –Eduardo Omar SOSA –Interpone Recurso Jerárquico contra el Dictamen DGAJ N° 268/14; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Docente Eduardo Omar SOSA, Interpone Recurso Jerárquico contra el Dictamen DGAJ N° 268/14, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen N° 063/2015, obrante a fs. 39 de los presentes actuados.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 016/15 sugiriendo: *"Rechazar el recurso interpuesto por improcedente en virtud de los fundamentos expuestos a Folio 39 por DGAJ y vuelvan las presentes actuaciones a la Unidad Académica de origen a fin de emitir el acto administrativo que corresponda, en este caso rechazar el escrito suscripto por María Alejandra Sosa que obra a fs. 23/30 de los obrados"*.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 27 de Mayo de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECHAZAR** el recurso jerárquico presentado por Dr. Ing. Eduardo Omar SOSA –DNI N° 12.852.743, contra el Dictamen DGAJ N° 268/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a los fundamentos expuestos a fojas 39 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas y Químicas y Naturales a los fines de emitir el Acto Administrativo en el Consejo Directivo, por el cual se rechace el escrito suscripto por María Angélica SOSA –DNI N° 30.959.445.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-**

RESOLUCIÓN CS N° 036-15

HjF

  
Dr. AMBROJO CESAR LAPIENTE  
DOCENTE REG. 1.09  
a/c- Secretarías Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mtro. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones